



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.469.-

RAFAELA, 28 de noviembre de 1991.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "A" - 125397 - Fichero N° 47; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Mutual de Socorros Mutuos "Ciudad de Rafaela", ofrece en donación a la Municipalidad de Rafaela, las calles públicas de la fracción de la concesión 261 según plano de mensura y subdivisión practicado en setiembre de 1989 por el Agrimensor Ramón A. Larriqueta y la manzana 6 de dicha concesión como espacio verde.-

Que según informe de la Subdirección de Catastro el expresado plano ha sido aprobado en expediente Letra A - N° 129377 - Fichero N° 48 el 14 de octubre de 1991.-

Por ello, el INTERVENTOR MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA, en uso de las facultades propias del CONCEJO MUNICIPAL, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Acéptase y agradécese a la ASOCIACION MUTUAL DE SOCORROS MUTUOS "CIUDAD DE RAFAELA" la donación efectuada de la totalidad de los terrenos destinados a calles públicas perimetrales e internas ubicada en la concesión doscientos sesenta y uno de esta ciudad de Rafaela, en un todo de acuerdo a las ubicaciones, medidas, linderos y demás circunstancias que lo individualizan y que surgen del plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Ramón A. Larriqueta en el mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, aprobado por la Municipalidad de Rafaela en expediente Letra A, número ciento veintinueve mil trescientos setenta y siete, fichero número cuarenta y ocho, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, encerrando una superficie total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos tres metros cuadrados, cuarenta y seis decímetros cuadrados.-

Art. 2°) Acéptase y agradécese a la ASOCIACION MUTUAL DE SOCORROS MUTUOS "CIUDAD DE RAFAELA" la donación efectuada con destino a espacio verde de la manzana número seis, de la concesión doscientos sesenta y uno de esta ciudad de Rafaela, en un todo de acuerdo al plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Ramón A. Larriqueta en el mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, aprobado por la Municipalidad de Rafaela en expediente Letra A, número ciento veintinueve mil trescientos setenta y siete, fichero número cuarenta y ocho, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, la que se encuentra ubicada a los trescientos treinta y cuatro metros sesenta y nueve centímetros de la esquina Sud-Oeste de la concesión expresada y de que es parte hacia el Este, y de aquí al Norte trescientos sesenta metros, mide: setenta metros en sus costados Este y Oeste, por ciento tres metros cuatro centímetros en los del Norte y Sur, encerrando una superficie total de siete mil doscientos doce metros ochenta centímetros, lindando, con calle pública en todos sus rumbos.-

Art. 3°) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-



Jorge R. F. Fernandez
DR. JORGE R. F. FERNANDEZ
INTERVENTOR MUNICIPAL